No. GS-2026- 014225 - -ECSAN

No. Contrato: 69-7-10101-26

Bogotá D.C., 15 OCT 2026

Señor:
FREDDY HERNÁNDEZ PÁEZ
Representante legal de PROCOLDEXT. S.A.S.
Dirección: Carrera 30 No. 5 A – 54 Bogotá. D.C.
Teléfonos: 7153731 - 3132081386
Correo Electrónico: ventas@procoldext.com
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN ECSAN MIC 048 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 048 2026 cuyo objeto es: **"RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",** por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($6.898.430,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8
NIT	800.127.508-8
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.240.914 de Bogotá, D.C.
CARGO	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro. 012560 del 14 de octubre de 2026
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución Nro.00502 del 05 de marzo de 2026

CONTRATISTA	**NOMBRE**: PROCOLDEXT S.A.S. **N.I.T.:** 800.105.847-5 **REPRESENTANTE LEGAL:** FREDDY HERNÁNDEZ PÀEZ **CEDULA DE CIUDADANIA:** 19.371.579 de Bogotá D.C. **DIRECCIÓN**: Carrera 30 No. 5 A-60 Bogotá D.C. **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** BOGOTÁ D.C. **TELEFONOS:** 7153731 - 3132081386 **Email:** ventas@procoldext.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato, estará a cargo del Jefe Grupo Gestión Educativa para el Talento Humano o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director Encargado de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la cual reglamenta las actividades del personal que ejerce funciones como supervisor de contrato; y entregara los informes de supervisión los primeros cinco días de cada mes, demostrando el avance en ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	Se realizará en un solo pago y de acuerdo a facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura el pago se realizará con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente

	diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por lo consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **NOMBRE BENEFICIARIO**: PROCOLDEXT S.A.S **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA**: 18609138294 **SUCURSAL**: BOGOTA D.C.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.15826 del 24 de septiembre de 2026: por valor de $15.000.000,00, recurso 16
VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.898.430,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES LEGALES**, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO	16	ECSAN	Extintor Polvo Químico Seco ABC 10 Libras (Recarga)	75	$11.900,00	$892.500,00

	2	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	ECSAN	Extintor Polvo Químico Seco ABC 20 Libras (Recarga)	38	$13.090,00	$497.420,00
	3		16	ECSAN	Extintor Polvo Químico Seco ABC 30 Libras (Recarga)	55	$14.280,00	$785.400,00
	4		16	ECSAN	Extintor Polvo Químico Seco ABC 150 Libras (Recarga)	15	$65.450,00	981.750,00
	5		16	ECSAN	Extintor Agente Limpio 3.700 Gramos (Recarga)	25	$35.700,00	$892.500,00
	6		16	ECSAN	Extintor CO2 50 Libras (Recarga)	3	$89.250,00	$267.750,00
	7		16	ECSAN	Extintor Agua Presión H2O modelo 2.5 galones (Recarga)	5	$11.900,00	$59.500,00
	8		16	ECSAN	Extintor CO2 de 15 libras (Recarga)	83	$29.750,00	$2.469.250,00
	9		16	ECSAN	Extintor CO2 de 10 libras (Recarga)	2	$26.180,00	$52.360,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO			**$6.898.430,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente Aceptación de Oferta
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y dos (02) meses más, a partir de la aceptación de oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (03) meses más, a partir de la aceptación de oferta. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más, a partir de la aceptación de oferta. d) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Por 200 S.M.M.L.V. Vigente por el término de la aceptación de la oferta **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.** - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",** mediante acto administrativo, hará

	efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. Sanciones del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la recarga será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir el perfeccionamiento del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se hará de manera total, de la siguiente forma: El lugar de prestación del servicio de recarga de los extintores será en las instalaciones del proponente y/o contratista, quien recogerá los elementos y una vez haya terminado la recarga de los mismos deberán ser devueltos a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ubicada en la calle 45 A sur # 50 A -91 barrio Muzú - Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos. El contratista recogerá y una vez realizado la recarga de los extintores objeto del presente contrato, los entregará de vuelta en la Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", toda previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá las entregas para la recarga conforme a las fechas de vencimiento de los extintores, pudiendo realizarse como mínimo en tres (3) grupos de entrega de forma semanal, con el fin que la Escuela no quede sin extintores.

	El contratista deberá entregar la certificación de recarga de todos los extintores objeto del presente proceso, cuyo servicio deberá realizarse con altos estándares de calidad con el fin de garantizar el perfecto estado y condiciones para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio, se requiere en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45A sur # 50A-91, barrio Muzú – Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el acta AC-2026-002048-ECSAN del 07 de octubre de 2026, que trata de la reunión del comité de adquisiciones para la adjudicación del proceso de contratación PN ECSAN MIC 048 2026 cuyo objeto es: **"RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",** mediante la cual se recomienda al señor Director Encargado de la Escuela, adjudicar el citado proceso, por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.898.430,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES LEGALES**, a: **PROCOLDEXT S.A.S, N.I.T.: 800.105.847-5,** representante legal: FREDDY HERNÁNDEZ PÀEZ, cédula de ciudadanía Nro.19.371`579 de Bogotá D.C., en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS**
Director Escuela

Elaboró: CPS. Carlos Alfonso Cortés Ladino - GRUCO
REVISO: IJ. Carlos Armando Hernández Suarez – GRUCO (E)
REVISO: MY. Nydia Teresa Montañez Cárdenas – ARLOF (E)
REVISO: MY.- Deiber Hely López Castaño – ASJUR
REVISO: CR. Carolina Jaramillo Villamil- SUDE
FECHA DE ELABORACIÓN: 07/10/ /2026
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2026

Calle 45 A Sur No 50 A - 91 Bogotá
Teléfonos: 5159900 EXT.30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ÍTEM No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Extintor Polvo Químico Seco ABC 10 Libras (Recarga)	75
2	Extintor Polvo Químico Seco ABC 20 Libras (Recarga)	38
3	Extintor Polvo Químico Seco ABC 30 Libras (Recarga)	55
4	Extintor Polvo Químico Seco ABC 150 Libras (Recarga)	15
5	Extintor Agente Limpio 3.700 Gramos (Recarga)	25
6	Extintor CO2 50 Libras (Recarga)	3
7	Extintor Agua Presión H2O modelo 2.5 galones (Recarga)	5
8	Extintor CO2 de 15 libras (Recarga)	83
9	Extintor CO2 de 10 libras (Recarga)	2

CONDICIONES ESPECIFICAS

1. Las instrucciones de operación deben ser legibles en el equipo.
2. Sellos de seguridad en buen estado.
3. El indicador de presión no puede estar perforado, boquilla y manguera en buen estado.
4. Indicadores de tipo y uso de extintor en el equipo mediante señalización.
5. Cada extintor tiene una plaqueta donde se indique el mes y año en que el servicio de recarga fue realizado.
6. Cada extintor debe tener su respectiva señalización y numeración correlativa del extintor en su lugar de ubicación.
7. No debe tener daños o condiciones físicas que impidan su operación como corrosión, fugas o taponamiento de la boquilla.
8. Collar de verificación de servicio localizado en el cuello del extintor.

9. Entregar los certificados de prestación de servicio de cada uno de los extintores entregados, especificando recarga realizada.
10. Emplear materia prima, repuesta y accesoria nueva y de primera calidad.
11. el contratista asumirá la verificación hidrostática de todos los extintores sin costos adicionales
12. Informe de distribución de los extintores.

Mayor **RUBEN DARIO MUÑOZ CRUZ**
Jefe Grupo Gestión educativa y del Talento Humano

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

6.898.430,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46191606	Extintor Polvo Químico Seco ABC 10 Libras (Recarga)	75,00	UN	25.819,96	11.900,00	892.500,00
	2	46191606	Extintor Polvo Químico Seco ABC 20 Libras (Recarga)	38,00	UN	33.915,00	13.090,00	497.420,00
	3	46191606	Extintor Polvo Químico Seco ABC 30 Libras (Recarga)	55,00	UN	39.865,00	14.280,00	785.400,00
	4	46191606	Extintor Polvo Químico Seco ABC 150 Libras (Recarga)	15,00	UN	103.000,00	65.450,00	981.750,00
	5	46191606	Extintor Agente Limpio 3.700 Gramos (Recarga)	25,00	UN	41.650,00	35.700,00	892.500,00
	6	46191606	Extintor CO2 50 Libras (Recarga)	3,00	UN	225.000,00	89.250,00	267.750,00
	7	46191606	Extintor Agua Presión H2O modelo 2.5 galones (Recarga)	5,00	UN	29.750,00	11.900,00	59.500,00
	8	46191606	Extintor CO2 de 15 libras (Recarga)	83,00	UN	48.195,00	29.750,00	2.469.250,00
	9	46191606	Extintor CO2 de 10 libras (Recarga)	2,00	UN	43.435,00	26.180,00	52.360,00

1.2	CONDICIONES JURIDICAS	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.'.

1.2.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la ofertas, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la ofertas, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la ofertas, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.'.

1.2.3	CÉDULA DE CIUDADANÍA: el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del representante legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE CIUDADANÍA: el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del representante legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CÉDULA DE CIUDADANÍA: el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del representante legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes'.

1.2.4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.'.

1.2.5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 4. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 4. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 4. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.'.

1.2.6	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos. '.

	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1990 de 2016. Cuando la certificación la expida el	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1990 de 2016. Cuando la certificación la

1.2.7	revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable.	expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1990 de 2016. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable.'.	
1.2.8	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente.	
	☑Yes ☐No	
1.2.9	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: La POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.	Esta pregunta requiere anexar documentos (certificacion policia)
	☑Yes ☐No	
1.3	CONDICIONES TÉCNICAS	
1.3.1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1.3.1.1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas y adicionales habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, del mismo modo se deberá incluir dentro de la oferta, los soportes indicados para su cumplimiento.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas y adicionales habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, del mismo modo se deberá incluir dentro de la oferta, los soportes indicados para su cumplimiento.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas y adicionales habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, del mismo modo se deberá incluir dentro de la oferta, los soportes indicados para su cumplimiento. '.	
1.3.1.2	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas y adicionales habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, del mismo modo se deberá incluir dentro de la oferta, los soportes indicados para su cumplimiento.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas y adicionales habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, del mismo modo se deberá incluir dentro de la oferta, los soportes indicados para su cumplimiento.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas y adicionales habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, del mismo modo se deberá incluir dentro de la oferta, los soportes indicados para su cumplimiento. '.	
1.3.1.3	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no '.	
1.3.1.4	COSTOS INDIRECTOS: El oferente y/o futuro contratista deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COSTOS INDIRECTOS: El oferente y/o futuro contratista deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COSTOS INDIRECTOS: El oferente y/o futuro contratista deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento. '.	
1.3.1.5	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES Se evaluará las condiciones del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, estos aspectos se verificarán en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES Se evaluará las condiciones del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, estos aspectos se verificarán en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES Se evaluará las condiciones del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, estos aspectos se verificarán en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". '.	
1.3.2	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.3.2.1	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada

	actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo. '.	
1.3.2.2	El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. '.	
1.3.2.3	El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST '.	
1.3.2.4	Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.'.	
1.3.2.5	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institun.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institun.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institun. '.	
1.3.2.6	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Esta pregunta requiere anexar documentos (• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. '.	
1.3.2.7	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN. '.	
1.3.3	REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
1.3.3.1	No estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. En el momento de presentación y verificación de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (No estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. En el momento de presentación y verificación de la oferta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'No estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. En el momento de presentación y verificación de la oferta '.	
1.3.3.2	Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato. En donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato:	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso firmado por el Representante legal)

	será asumida por el ContratistaC.	
	☑Yes ☐No	
1.3.3.3	Desarrollar durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la ECSAN, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas Durante la ejecución del contrato, 2 días antes de iniciar labores	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo)
	☑Yes ☐No	
1.3.3.4	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.	
	☑Yes ☐No	
1.3.3.5	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de la prestación del servicio; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" – Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 – Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso firmado por el Representante legal.)
	☑Yes ☐No	
1.4	CONDICIONES ECONÓMICAS	
1.4.1	CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. '.	
1.4.2	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN	Esta pregunta requiere anexar documentos (IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN'.	
1.4.3	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El oferente deberá diligenciar el formulario número 2 con la información correspondiente a la cuenta bancaria.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El oferente deberá diligenciar el formulario número 2 con la información correspondiente a la cuenta bancaria.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El oferente deberá diligenciar el formulario número 2 con la información correspondiente a la cuenta bancaria.'.	